



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 SET 1993

Expte. Nº 704/93

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Nora Martínez de Vicco; y atento a la conformidad de la Secretaría Académica y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

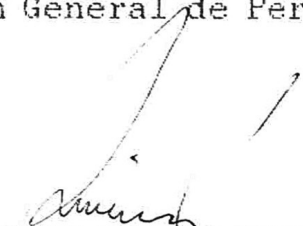
ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Nora Ester MARTINEZ de VICCO, agente de la Biblioteca Central dependiente de Secretaria Académica, a partir del 11 de Octubre y hasta el 21 de Noviembre de 1993.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Capítulo IV, apartado II, artículo 13, inciso b) del Decreto Nº 3413/79, relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R. Nº 4 83 - 93